

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44096** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

María José Compañera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso 783/2014 Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 18 de noviembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario y abreviado.

Entidad concursada: Baulop 3, Sociedad Limitada, con domicilio en Sant Boi de Llobregat, calle Camí Vell de la Colonia, 6, local 1-2, CIF B64998842 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 40.957, folio 25, hoja número B373992, Inscripción 1.<sup>a</sup>

Administradores concursales: Bufete Cano & Asociados, S.L.P., con domicilio profesional en calle Tuset, 3, 2.<sup>a</sup> (08008) de Barcelona. Teléfono 934.109.695 y fax 933.217.194 y con la dirección de correo electrónico: concursos@bufetecano.es.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Calle Tuset 3, 2.<sup>a</sup> (08008) de Barcelona.

Dirección electrónica: concursos@bufetecano.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140061410-1